

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**55497** BARCELONA

Edicto

Jesús Santiago Ortego Briongos, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 03 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso necesario abreviado 230/2016 se dictó auto de fecha 1 de septiembre de 2017 por el que se ha declarado concluso el concurso de DNA PROMUEVE B-71, S.L., con NIF B64059009, con domicilio en calle Balmes 71, 1.º 1.ª, 08007 – Barcelona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 5 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170066724-1